

ING. DOM Y FECHA	001527/14 DEL 09.05.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°161
FECHA DE EMISIÓN	26 MAY 2014

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ZAPADORES 517 AL721 TRAMO 2	
Entre calles: ESQ. CUBA	
Fecha de Inicio: 9/05/2014.-	Fecha de Término: 13/05/2014.-
Días de Ocupación: 5.-Días	

Los trabajos a efectuar:

RENOVAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE MEDIANTE SISTEMA CRACKING		
Calzada		
Accra	X	5 m ² .-
Veredón	X	25 m ² .-
Otros (Acopio)		
Total:		30m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie:	30 m ²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: \$351.128.-	Orden de Ingreso: 1271977 del 15.05.2014.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

APS/CCM/PVC.-19.05.14.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Inspección
 - Transparencia
 ID.: 761502